



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

**CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS,
TECNOLOGICOS Y FINANCIEROS**

INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)**, modificada por la *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, establece un nuevo marco de planificación presupuestaria para las Administraciones Públicas. En su artículo 29. *Plan Presupuestario a medio plazo*, establece que:

“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.*
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada”.

Según los artículos 4, 5 y 6 de la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, antes del 15 de marzo de cada año, la

intervención o unidad que ejerza sus funciones en las Corporaciones Locales, deberá remitir por medios electrónicos y mediante firma electrónica los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

En este contexto, el día 27 de febrero de 2019 se habilita en la Oficina Virtual del Ministerio la *aplicación informática* correspondiente para el envío de esta información, así como la *Guía informativa* correspondiente, cuyo plazo de presentación finaliza el día **14 de marzo de 2020**.

También habrá que tener en cuenta que una vez planteado un plan presupuestario, debe lograrse el cumplimiento en el presupuesto del año 2021 y siguientes, el objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último. Según el último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto para el Estado para 2018, de 7 de julio de 2017, se estima para el período 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8, respectivamente. Por tanto, no se dispone información sobre el límite de variación previsto en el 2021 y 2022, por lo que, tal y como se indica por parte de la Guía del Ministerio, hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,8.

PLAN PRESUPUESTARIO 2021-2023

Con el contenido detallado en la *Guía para la remisión de información sobre los planes presupuestarios a medio plazo 2021-2023 de Entidades Locales*, publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el ejercicio 2020, este plan constituye por un lado, la referencia presupuestaria para los tres próximos años del Ayuntamiento de Móstoles (2021 al 2023) delimitando, en base a la mejor estimación de los ingresos y los objetivos financieros determinados, la disponibilidad de recursos futuros, y por otro, significa la adecuación de los presupuestos anuales de la corporación a un escenario de carácter plurianual. El carácter de las informaciones que, con diversa periodicidad, deben ser remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encaja dentro de este escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos. En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario.

1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

Ayuntamiento de Móstoles

Organismos Autónomos Locales:

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.*

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Fundación Móstoles 1808-2008*: Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013, ni tiene ya presupuesto para el ejercicio 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones del Plan presupuestario 2021-2023, tal y como ha quedado indicado en la aplicación informática.

2. Escenario presupuestario 2021-2023

a. Previsión de ingresos y gastos (2020-2023)

Para la estimación de gastos realizados e ingresos reconocidos del ejercicio 2020, se ha tomado como criterio general el mismo que se viene aplicando para las previsiones solicitadas con anterioridad por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tanto con motivo de los Informes de ejecución trimestrales del Plan de Ajuste 2012-2022 y su revisión posterior, como de la Información de la ejecución presupuestaria, del documento de Líneas Fundamentales del 2020, así como de las estimaciones de gastos e ingresos realizadas por los departamentos de competentes para la elaboración del Proyecto de Presupuestos del para 2020 y que se encuentra en fase de elaboración. Sobre estas estimaciones de gastos e ingresos para 2020 a nivel consolidado, las previsiones para los años 2021, 2022 y 2023 se han proyectado sobre la base de las siguientes hipótesis particulares, que afectan a las principales magnitudes, y que son las que han sido facilitadas por el gobierno municipal:

INGRESOS:

i. Impuestos locales

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fruto de la revisión catastral del 2011 y del mantenimiento del tipo impositivo en las Ordenanzas fiscales para el 2020 en los citados presupuestos (0,64%), se estiman para 2020 un importe de casi 54 millones de € para 2020; se prevé para los

ejercicios 2021, 2022, y 2023 la misma cantidad que en el 2020, a través de una reducción del tipo impositivo del IBI en las Ordenanza fiscales aplicables para el año 2021 que compense la subida de cuota tributaria de ese ejercicio y siguientes por el efecto de la subida del importe en el valor catastral, derivada de la última revisión del Ministerio (último año de aplicación en la reducción de la base liquidable del IBI y por tanto, de subida en el importe del recibo en el IBI por el efecto del valor del suelo.)

En lo que se refiere al resto de impuestos locales, para la estimación de los derechos reconocidos en el 2020, se ha tomado la media de ejecución presupuestaria del 2018 y 2019 y las cantidades estimadas por los servicios técnicos para el 2020 y que constan en los borradores para la elaboración presupuestaria del ejercicio 2020, y para el resto de los años objeto de estudio (2021 a 2023) se mantienen las cantidades estimadas y previstas en el 2020, y a partir de ese ejercicio, se estiman en conjunto que los ingresos se mantendrán estables y congelados durante todo el período objeto de estudio, con algunas variaciones no muy significativas(salvo la bajada en el tipo del IBI para el 2021)

Inicialmente no se prevé bajadas de tipos impositivos (salvo la bajada del tipo impositivo del IBI para el ejercicio 2021 siempre y cuando la ejecución presupuestaria del 2020 lo permita y se vayan cumpliendo las reglas fiscales de la LOEPSF) pero el gobierno municipal nos ha informado que si la situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento y sus entes dependientes lo permiten, la voluntad del mismo es ir hacia una reducción paulatina de los tipos impositivos, siempre y cuando la situación económico-financiera lo permita y se cumplan todos y cada uno de los parámetros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a partir del ejercicio 2020 y siguientes.

Para el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras se ha optado por estimar para los años 2021, 2022 y 2023 en función de las previsiones ya remitidas por la Concejalía de Urbanismo para la elaboración presupuestaria del 2020 (4.020.000 euros.), manteniéndose esta misma cantidad pero esos años.

Para el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos (IIVTU), en el ejercicio 2020, 2021, 2022 y 2023 se ha estimado la cantidad remitida por la Dirección General de Gestión Tributaria presupuestada en este ejercicio 2020, remitida con ocasión de la elaboración del proyecto de presupuesto municipal 2020.

Participación en los ingresos del Estado

Con un criterio de prudencia, para el período 2021-2023 se estima que los importes a cuenta de la Cesión en los Tributos del Estado permanecerán constantes respecto a lo previsto para el ejercicio 2020. De igual forma, en lo que se refiere al Fondo Complementario de Financiación, se toma también el importe previsto del ejercicio 2020.

ii. Tasas y otros ingresos

Se estima que las tasas y otros ingresos se mantienen congeladas durante el período 2021-2023, tanto en el Ayuntamiento como en el resto de la composición del perímetro de consolidación. A estos efectos, la cantidad estimada como derechos reconocidos para 2020 sale de la media de ejecución del 2018 y 2019, como en los casos anteriores, y para el resto de ejercicios, 2021 a 2023, se toma la cantidad prevista por los servicios técnicos municipales en el proceso de elaboración presupuestaria en 2020.

iii. Ingresos patrimoniales

Se estima el importe de este capítulo del ejercicio 2020 en base a la media de lo reconocido en 2018 y 2019, esto es, 1,5 millones de euros, y para el 2021, 2022 y 2023, se aplica la subida del IPC del 2% sobre el importe presupuestado en 2020 según estimaciones del proyecto de presupuestos.

iv. Otras transferencias

Como en casos anteriores, la cantidad del ejercicio 2020 se estima en base al borrador que se está trabajando por la oficina presupuestaria, y para el período 2021-2023 las transferencias corrientes, excluidas las del Fondo

Complementario de Financiación, se mantendrán estables en todo el período sobre la cantidad prevista en 2020.

En cuanto a los **ingresos de capital** de los ejercicios 2020-2023, se estiman por un lado para el 2020 en función de los porcentajes de ejecución presupuestaria del los años 2018 y 2019. El resto de ejercicios, 2021 a 2023, se ha incluido las previsiones iniciales de la concejalía de urbanismo por este concepto en el proyecto para el 2020.

Respecto a lo reconocido y previsto por las Transferencias de capital para los ejercicios 2020 y 2021, se recoge todo el importe previsto por los servicios técnicos municipales , ya que se trata de la subvención de UNESPA y de la parte del PIR 2016-2020 prevista.

v. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros del ejercicio 2020 se estiman unos ingresos de poco más de un millón de euros que provienen del reintegro de los anticipos de personal y del reintegro del préstamo del Plan de pago a proveedores del IMS. Para el resto de los ejercicios, 2021 a 2023 se prevé la misma cantidad que en el 2020, correspondiente a la previsión del reintegro de los préstamos del Plan de pago a proveedores del IMS, que asciende a casi 1,3 millones aproximadamente, y del reintegro de los anticipos de personal.

vi. Pasivos financieros

En cuanto a los pasivos financieros, no se prevé inicialmente la concertación de operaciones de crédito durante los ejercicios objeto del Plan Presupuestario a medio plazo.

GASTOS:

i. Gastos de personal

En cuanto a los gastos de personal consolidados para el ejercicio 2020 se estiman en base a la media de lo reconocido en el 2018 y en el 2019 (previsión) sobre las previsiones iniciales de presupuestos. Para el resto de los ejercicios, 2021 al 2023, se toma inicialmente lo previsto en el 2020 con una subida de un 2,5 anuales%.

ii. Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se estima para el 2020, en base a la media de las obligaciones reconocidas en el 2018 y en el 2019 (previsión) , y ese porcentaje se aplica a los créditos iniciales inicialmente contemplados en el proyecto de presupuestos del 2020 aún en fase de elaboración. Para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se ha optado por presupuestar la misma cantidad que en la inicialmente prevista para 2020(según valoraciones de los servicios técnicos municipales), ya que durante los últimos ejercicios el porcentaje de los créditos definitivos sobre las obligaciones reconocidas no supera el 90 por ciento, existiendo por tanto margen de gasto en este capítulo de producirse nuevas o mayores necesidades presupuestarias.

iii. Gastos financieros

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor.

iv. Transferencias corrientes

El importe de las transferencias para el ejercicio 2020 se estima también en base a las estimaciones del 2018 y del 2019 y la previsión utilizada en el proceso de elaboración del Presupuesto 2020 y para el resto de los años, se mantiene constante la cantidad inicialmente prevista para el 2020, a nivel consolidado.

v. Fondo de Contingencia

En el ejercicio 2020, la estimación de obligaciones reconocidas es cero, pero en los ejercicios 2021 y siguientes, se incluye una cantidad estimada del 0,5% de los gastos no financieros, tal y como queda fijada en las Bases de ejecución del Presupuesto.

vi. Inversiones

En el año 2020 se incluyen 14 millones de euros, incluyendo así el importe estimado de inversiones según porcentajes de ejecución presupuestaria de los años 2018 y 2019. El resto de los años las inversiones se prevén en 25 millones cada año, como previsiones iniciales.

vii. Transferencias de capital

Se incluye en 2020 una estimación de 2.300.000 € por concepto de transferencias de capital, en base a lo previsto inicialmente en el borrador de presupuestos y financiado con recursos ordinarios. El resto de los años, 2021 a 2023, se incluye la misma cantidad.

viii. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros de los ejercicios 2021-2023, se estiman unos gastos constantes de casi 200.000 euros anuales, que provienen del pago de los anticipos de personal.

ix. Pasivos financieros

Se proyectan para el período 2020-2023 las cuotas de amortización de los préstamos actualmente suscritos por el Ayuntamiento y sus entes dependientes. Los créditos previstos para el Ayuntamiento de Móstoles son los siguientes (miles de euros):

Ejercicio	Previsión Pasivo financiero
2020	4.610.000
2021	4.545.000
2022	4.079.000
2023	9.355.000

b. Saldos y otras magnitudes

Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas, tal y como queda reflejado en el citado Anexo I, con capacidad de financiación positiva en todos los ejercicios proyectados.

Para ello, sólo hay que introducir el importe de los **Ajustes SEC 2010** estimados para la liquidación del 2020 y para los presupuestos de los años 2021 a 2023, cuyos importes son los siguientes:

- En cuanto a la Liquidación del ejercicio 2020. Se estima el ajuste SEC2010 de 8,6 millón de euros positivo, similar al previsto para la liquidación del 2019.
- En cuanto a las previsiones iniciales del Presupuesto del 2021 al 2023, los ajustes SEC 2010 incluyen el ajuste de recaudación y otros, que se estima en un importe similar para los ejercicios 2020 al 2023 de lo que se ha previsto en el presupuesto del 2019.
- En el Plan Presupuestario 2021-2023, se incluye una pregunta “¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda) con las posibles respuestas SI o NO, de cumplimentación obligatoria para todos los ejercicios contemplados. Tras realizar los cálculos oportunos, de las cifras previstas introducidas en el Plan, se deduce que se cumplirá la Regla de Gasto en todos los ejercicios objeto del Plan Presupuestario (trabajando con datos previsionales, ya que todavía no hay datos definitivos de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019), en base al último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto para el Estado para 2019, de 3 de julio de 2017, donde se estima para el período 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8, respectivamente. Por tanto, no se dispone información sobre el límite de variación previsto en el 2021, por lo que, tal y como se indica por parte de la Guía del Ministerio, hasta que el mismo no se

conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible:
2,8.

c. *Previsión del endeudamiento (2020-2023)*

En la tabla siguiente se presenta la previsión de endeudamiento consolidado (a corto y largo plazo) a 31/12 de los ejercicios 2020-2023 del ámbito Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, el detalle es el siguiente:

En euros

Deuda pública	2020	2021	2022	2023
Endeudamiento a 31/12	63.466.294	59.022.154	49.666.396	40.310.638
<i>A corto plazo</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
<i>A largo plazo</i>	<i>58.101.294</i>	<i>54.022.154</i>	<i>44.666.396</i>	<i>35.310.638</i>

d. *Pasivos Contingentes*

Se incluye un apartado referente a los Pasivos Contingentes, tal y como muestra el detalle de la tabla correspondiente. En los años objeto del Plan no se incluyen previsiones a este respecto.

En Móstoles, a 10 de marzo de 2020

Jorge Zurita Salazar
Dtor. General. de Contabilidad y Presupuestos



ANEXO I: ESCENARIO PRESUPUESTARIO 2020-2022

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos

INGRESOS.

En euros

INGRESOS	Año 2020 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/ Adopción de la medida
Ingresos corrientes	182.128.620	2,02%	185.810.146	0,02%	185.852.833	0,02%	185.896.373	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	178.665.008	4,00%	185.810.146	0,02%	185.852.833	0,02%	185.896.373	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.463.612	-100,00%	0	-100,00%	0	0,00%	0	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	3.463.612	-100,00%	0	-100,00%	0	0,00%	0	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositibles no gravados.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos		0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos		0,00%		0,00%		0,00%		
Ingresos de capital	6.911.038	14,20%	7.892.588	-26,33%	5.814.287	0,00%	5.814.287	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.911.038	14,20%	7.892.588	-26,33%	5.814.287	0,00%	5.814.287	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		0,00%		0,00%		
Ingresos no financieros	189.039.658	2,47%	193.702.734	-1,05%	191.667.120	0,02%	191.710.660	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	185.576.046	4,38%	193.702.734	-1,05%	191.667.120	0,02%	191.710.660	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.463.612	-100,00%	0	-100,00%	0	0,00%	0	
Ingresos financieros	1.334.327	7,98%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.334.327	7,98%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		0,00%		0,00%		
Ingresos totales	190.373.985	2,51%	195.143.564	-1,04%	193.107.950	0,02%	193.151.490	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	186.910.373	4,40%	195.143.564	-1,04%	193.107.950	0,02%	193.151.490	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.463.612	-100,00%	0	-100,00%	0	0,00%	0	

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2021-2023
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

En euros									
INGRESOS CORRIENTES	Año 2020 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones	
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	91.061.367	1,92%	92.809.310	0,00%	92.809.310	0,00%	92.809.310		
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	53.627.997	0,00%	53.627.997	0,00%	53.627.997	0,00%	53.627.997	Mantenimiento importes 2020	
Impuesto sobre Actividades Económicas	4.689.405	-5,11%	4.450.000	0,00%	4.450.000	0,00%	4.450.000	Mantenimiento importes 2020	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	9.988.485	2,12%	10.200.000	0,00%	10.200.000	0,00%	10.200.000	Mantenimiento importes 2020	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	11.250.000	0,00%	11.250.000	0,00%	11.250.000	0,00%	11.250.000	Mantenimiento importes 2020	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	2.244.167	79,13%	4.020.000	0,00%	4.020.000	0,00%	4.020.000	Mantenimiento importes 2020	
Cesión de impuestos del Estado	9.261.313	0,00%	9.261.313	0,00%	9.261.313	0,00%	9.261.313	Mantenimiento importes 2020	
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	Mantenimiento importes 2020	
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	16.497.718	7,84%	17.791.095	0,00%	17.791.095	0,00%	17.791.095	Mantenimiento importes 2020	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	73.075.398	0,00%	73.075.398	0,00%	73.075.398	0,00%	73.075.398		
Participación en tributos del Estado	50.159.092	0,00%	50.159.092	0,00%	50.159.092	0,00%	50.159.092	Mantenimiento importes 2020	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	22.916.306	0,00%	22.916.306	0,00%	22.916.306	0,00%	22.916.306	Mantenimiento importes 2020	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	1.494.137	42,85%	2.134.343	2,00%	2.177.030	2,00%	2.220.570	prevision 2020 y Subida IPC 2%	
Total de Ingresos corrientes	182.128.620	2,02%	185.810.146	0,02%	185.852.833	0,02%	185.896.373		

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

En euros									
INGRESOS DE CAPITAL	Año 2020 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	147.334	3846,33%	5.814.287	0,00%	5.814.287	0,00%	5.814.287	mantenimiento importes 2020	
Capítulo 7: Transferencias de capital	6.763.704	-69,27%	2.078.301	-100,00%	0	0,00%	0	PIR 2016-2020	
Total de Ingresos de Capital	6.911.038	14,20%	7.892.588	-26,33%	5.814.287	0,00%	5.814.287		

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

En euros									
INGRESOS FINANCIEROS	Año 2020 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones	
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	1.334.327	7,98%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830	Mantenimiento importes 2019	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0		
Total de Ingresos Financieros	1.334.327	7,98%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830		

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2021-2023

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

F.2.1.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

En euros

GASTOS		Año 2020 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos corrientes		152.212.653	10,74%	168.563.945	0,94%	170.143.409	0,96%	171.754.471	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)		152.212.653	10,74%	168.563.945	0,94%	170.143.409	0,95%	171.754.471	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se v			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDVLRI, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes			0,00%		0,00%		0,00%		
Gastos de capital		14.650.199	86,35%	27.300.000	0,00%	27.300.000	0,00%	27.300.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)		14.650.199	86,35%	27.300.000	0,00%	27.300.000	0,00%	27.300.000	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente			0,00%		0,00%		0,00%		
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital			0,00%		0,00%		0,00%		
Gastos no financieros		166.862.862	17,38%	195.863.945	0,81%	197.443.409	0,82%	199.054.471	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)		166.862.862	17,38%	195.863.945	0,81%	197.443.409	0,82%	199.054.471	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	
Gastos financieros		4.808.177	-1,33%	4.744.074	-9,84%	4.277.317	123,36%	9.553.935	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)		4.808.177	-1,33%	4.744.074	-9,84%	4.277.317	123,36%	9.553.935	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)			0,00%		0,00%		0,00%		
Gastos totales		171.671.029	16,86%	200.608.019	0,56%	201.720.726	3,41%	208.608.406	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)		171.671.029	16,86%	200.608.019	0,55%	201.720.726	3,41%	208.608.406	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2021-2023
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

GASTOS CORRIENTES	En euros							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2020 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	
Capítulo 1: Gastos de personal	73.919.897	6,30%	78.577.303	2,00%	80.148.849	2,00%	81.751.826	Previsión incremento del 2,5 %.
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	62.920.845	15,61%	72.745.746	0,00%	72.745.746	0,00%	72.745.746	Mantenimiento previsiones 2020
Capítulo 3: Gastos financieros	755.000	0,00%	755.000	0,00%	755.000	0,00%	755.000	Endeudamiento vivo prev 2020.
Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.616.911	6,26%	15.531.847	0,00%	15.531.847	0,00%	15.531.847	Mantenimiento previsiones 2020
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0	0,00%	954.049	0,83%	961.967	0,84%	970.052	0,5% gastos no financieros
Total de Gastos Corrientes	152.212.653	10,74%	168.563.945	0,94%	170.143.409	0,95%	171.754.471	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

GASTOS DE CAPITAL	En euros							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2020 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	
Capítulo 6. Inversiones reales	12.350.199	102,43%	25.000.000	0,00%	25.000.000	0,00%	25.000.000	Inversiones, expropiaciones y PIR 2016-2020
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.300.000	0,00%	2.300.000	0,00%	2.300.000	0,00%	2.300.000	Traspaso al IMS Deudas con terceros y otros.
Total de Gastos Capital	14.650.199	86,35%	27.300.000	0,00%	27.300.000	0,00%	27.300.000	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS	En euros							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2020 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	
Capítulo 8. Activos financieros	198.177	0,00%	198.177	0,00%	198.177	0,00%	198.177	
Aportaciones patrimoniales		0,00%		0,00%		0,00%		
Otros gastos en activos financieros	198.177	0,00%	198.177	0,00%	198.177	0,00%	198.177	prevision 2020
Capítulo 9. Pasivos financieros	4.610.000	-1,39%	4.545.897	-10,27%	4.079.140	129,36%	9.355.758	Endeudamiento vivo
Total de Gastos Financieros	4.808.177	-1,33%	4.744.074	-9,84%	4.277.317	123,36%	9.553.935	

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2021-2023
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

F.2.1.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.) Saldos y otras magnitudes.

En euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	tasa variación 2022/2021	Año 2022	tasa variación 2023/2022	Año 2023	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	29.915.967		17.246.201		15.709.424		14.141.903	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	26.452.355		17.246.202		15.709.424		14.141.903	
- Derivados de modificaciones de politicas	3.463.612		0		0		0	
Saldo operaciones de capital	-7.739.161		-19.407.412		-21.485.713		-21.485.713	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	-7.739.161		-19.407.412		-21.485.713		-21.485.713	
- Derivados de modificaciones de politicas	0		0		0		0	
Saldo operaciones no financieras	22.176.806		-2.161.211		-5.776.289		-7.343.810	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	18.713.194		-2.161.210		-5.776.289		-7.343.810	
- Derivados de modificaciones de politicas	3.463.612		0		0		0	
Saldo operaciones financieras	-3.473.850		-3.303.244		-2.836.487		-8.113.105	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	-3.473.850		-3.303.244		-2.836.487		-8.113.105	
- Derivados de modificaciones de politicas	0		0		0		0	
Saldo operaciones no financieras	22.176.806		-2.161.211		-5.776.289		-7.343.810	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	8.866.269		26.000.000		26.000.000		26.000.000	
Capacidad o necesidad de financiación	31.043.075		23.838.789		20.223.711		18.656.190	
Deuda viva a 31/12	63.466.294	-7,00%	59.022.154	-15,85%	49.666.396	-18,84%	40.310.638	
A corto plazo	5.365.000	-6,80%	5.000.000	0,00%	5.000.000	0,00%	5.000.000	
A largo plazo	58.101.294	-7,02%	54.022.154	-17,32%	44.666.396	-20,95%	35.310.638	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	34,85%	-8,84%	31,76%	-15,87%	26,72%	-18,86%	21,68%	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.a) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)	SI		SI		SI		SI
--	----	--	----	--	----	--	----

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2021-2023
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

F.2.1.4 Pasivos Contingentes		En euros																			
Estimación importes																					
Pasivos contingentes (1)	Año 2020			tasa variación 2021/2020			Año 2021			tasa variación 2022/2021			Año 2022			tasa variación 2023/2022			Año 2023		
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	2021/2020			No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	2022/2021			No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total	2023/2022			No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total
Avales concedidos			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00
Préstamos morosos			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00
Garantías			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00
Por sentencias o expropiaciones			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00
Otros			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00	0%		0,00			0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0%		0,00	0,00	0,00	0,00	0%		0,00	0,00	0,00	0,00	0%		0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.